



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450-2023-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 18 de Setiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 965-2023-GM, suscrito por la Gerencia Municipal relacionados a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad -2023, para incluir ejecución de obras y demás documentos que se adjuntan;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;



Que, mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°303225-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; así mismo mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF se reglamenta la mencionada Ley; y de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6°, señala que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; concordante el numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2023-MDSJB/ALC, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones -2023, y que es materia de modificar e incorporar ejecución de obras;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 429-2023-MDSJB/ALC, se aprobó, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-638 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA” con Código Único de Inversiones N° 2535361, con el monto de Inversión de S/. 588,775.73 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco con 73/100 soles);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 431-2023-MDSJB/ALC, se aprobó, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-616 EN LA LOCALIDAD VILLA SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, con Código Único de Inversiones N° 2529028, con el monto de Inversión de S/. 644,697.89 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con 89/100 soles);

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Requerimiento N° 109-2023-GIGRDU/MDSJB, la encargada de la Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano, requiere la Contratación para la Ejecución y Supervisión de la Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-638 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con Código Único de Inversiones N° 2535361;

Que, con Requerimiento N° 110-2023-GIGRDU/MDSJB, la encargada de la Gerencia de Infraestructura, Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano, requiere la Contratación para la Ejecución y Supervisión de la Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-616 EN LA LOCALIDAD VILLA SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2529028;

Que, mediante el INFORME N° 01841-2023-ULSG-MDSJB, el encargado de la Unidad de Logística y Servicio Generales solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones -2023, para la Contratación de Ejecución de Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-638 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con Código Único de Inversiones N° 2535361, para el presente año 2023, en atención al Requerimiento N° 109-2023-GIGRDU/MDSJB; por lo tanto, se le asigna la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1325; así mismo solicita para la Contratación de Ejecución de Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-616 EN LA LOCALIDAD VILLA SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2529028, para el presente año 2023, en atención al Requerimiento N° 110-2023-GIGRDU/MDSJB; por lo tanto, se le asigna la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1327;

Que, con el Informe Legal N° 0278-2023-OAJ, el encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que es viable la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2023 de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, relacionados a la incorporación de ejecución de obras; en cumplimiento a las normatividades vigentes;

Que, mediante el Informe N° 965-2023-GM, la Gerencia Municipal determina que mediante Acto Resolutivo se debe autorizar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones -2023 de la Municipalidad, incorporando la Contratación de Ejecución de Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-638 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con Código Único de Inversiones N° 2535361; y la Contratación de Ejecución de Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-616 EN LA LOCALIDAD VILLA SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2529028;

De conformidad a los fundamentos expuestos en los considerados que anteceden, y en virtud de lo que dispone el Artículo. 20° del Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano y de la Unidad de Logística y Servicios Generales;

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones -2023 de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista incluyendo las siguientes obras: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-638 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con Código Único de Inversiones N° 2535361, y la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-616 EN LA LOCALIDAD VILLA SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2529028; según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - **DISPONER**, que la Gerencia Municipal, y la Unidad de Logística y Servicios Generales publique la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad al Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Jorge Luis Quispe Saavedra
ALCALDE

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!